



Prosperidad
para todos

RESOLUCIÓN NÚMERO 3029 DE 03 NOV 2011

"Por medio de la cual se hace un encargo pleno a la doctora **LUZ MARINA PARADA BALEN**"

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que el Inciso 3 del Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, establece que "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño..."

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que mediante Resolución No. 2852 de octubre 20 de 2011, el Director General le autorizó el disfrute de un turno de vacaciones al doctor **LUIS ENRIQUE VANEGAS TORRES**, Subdirector General, Código: 0040, Grado: 14, entre el primero (1) y el veintitrés (23) de noviembre de 2011.

Que se hace necesario encargar el cargo de SUBDIRECTOR GENERAL Código: 0040, Grado: 14 de la Subdirección de Prestaciones Sociales, en razón a que las funciones previstas para el mismo, son de gran responsabilidad y de vital importancia para el buen funcionamiento de la entidad.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encargar a la doctora **LUZ MARINA PARADA BALEN** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.741.757 de Bogotá quien desempeña el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código: 2028, Grado: 18, como **SUBDIRECTOR GENERAL**, Código: 0040, Grado: 14 en la Subdirección de Prestaciones Sociales, a partir del tres (3) y hasta el veintitrés (23) de noviembre de 2011 y/o hasta tanto el titular del cargo permanezca en vacaciones.

PAGINA 1 DE 2



**Prosperidad
para todos**

RESOLUCIÓN NÚMERO 3029 DE 03 NOV 2011

“Por medio de la cual se hace un encargo pleno a la doctora **LUZ MARINA PARADA BALEN**”

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir del tres (3) de noviembre de 2011.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Director General

Proyectó: ~~Nancy Estela Baunista Pérez~~
nancy baunista

Revisó: Mauricio Alejandro Villaneda Jiménez
M. Villaneda